

# ORD. 124/2014 - AUTORIZACION USO DEL ESPACIO PUBLICO RAMPAS DE ACCESO PARA DISCAPACITADOS

*Publicado el 8 julio, 2014*

...VISTO

El Expediente N° 158-E-2014 iniciado por Mensaje N° 110/14 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo la Sra. María del Carmen Lagomarsino solicita la realización de rampas reglamentarias para discapacitados en calles Beruti y Piedras, Beruti y Belgrano Belgrano y Castelli, Belgrano y Defensa, Belgrano y Ramón Franco, Ramón Franco e intersección con calle Suipacha y la reparación de la rampa de acceso al Centro Educativo Complementario N° 801, con la finalidad de que se de cumplimiento a la ley N° 10.592;

QUE del informe del área de Arquitectura y Viviendas de la Municipalidad de Salto, surge que es factible la solicitud de la Sra. Lagomarsino, manifestándose además que las obras se llevarian adelante en dos etapas, la primera, que constará de dos rampas y la segunda, que abarca 8 rampas, de acuerdo a plano obrante a fojas 6 del presente expediente;

QUE es potestad del Departamento Deliberativo el uso del espacio público;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo al uso del espacio público para la construcción de rampas de acceso a discapacitados, en el marco de la ley N° 10.592, en la intersección de las arterias que a continuación se detallan:

- 1 – Beruti y Piedras
- 2 – Beruti y Belgrano
- 3 – Belgrano y Castelli
- 4 – Belgrano y Defensa
- 5 – Belgrano y Ramón Franco
- 6 – Belgrano entre Ramón Franco y Suipacha

ARTICULO 2º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo al uso del espacio público para el reacondicionamiento de la rampa de acceso para discapacitados ubicada en el ingreso al Centro Educativo Complementario N° 801.-

ARTICULO 3º - Las obras se llevarán a cabo de la manera que disponga la Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, quien además tendrá a cargo la supervisión de las mismas.-

ARTICULO 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los ocho días del mes de Julio del año dos mil catorce.-

## ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Junio de 2014 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

## SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Julio de 2014.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 14 de Julio de 2014.-